



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

DISPOSICION DGP N° 001
SANTA FE, 24 de Noviembre de 2022

VISTO:

En su carácter de Unidad Rectora Central del Subsistema Presupuesto de la Hacienda Pública del Sector Público Provincial no Financiero;

CONSIDERANDO:

Que conforme las disposiciones del artículo 15° de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, la Dirección General de Presupuesto tiene asignadas diversas competencias;

Que entre las mismas debe asesorar, en materia presupuestaria, a todos los organismos del sector público regidos por la mencionada ley;

Que el artículo 14° de la Ley N° 14075 – Presupuesto 2022 establece la constitución de un "Crédito Contingente para Emergencias Financieras" en la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro con los créditos correspondientes a los cargos vacantes transitorios que se produzcan en el transcurso del ejercicio 2022, para lo cual las distintas Jurisdicciones y Entidades en los términos del artículo 4° de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, informarán mensualmente al Ministerio de Economía, dentro del mes subsiguiente, las vacantes que se hayan producido, remitiendo el pedido de contabilización de reducción de créditos;

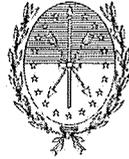
Que por Nota N° 009/2017 la Dirección General de Presupuesto instruye a todas y cada una de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial para que a partir del 01/06/2017 informen por "Nota suscripta por Autoridad competente a la Dirección General de Presupuesto las bajas que acontezcan en Personal por cualquier circunstancia en un plazo no mayor a un mes de producida las mismas y/o dictadas las normas que las disponen.";

Que en dicho marco, es menester uniformar criterios, medios de información, soporte y datos a brindar relativos a las bajas de Personal producidas mensualmente a lo largo del ejercicio en cada una de las Jurisdicciones y Entidades que integran el Sector Público Provincial;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
D I S P O N E :

- 1°: La aprobación del Formulario Informativo de Economías Mensuales, que como Planilla Anexa "A" forma parte integrante de la presente Disposición.
- 2°: El mencionado Formulario deberá comunicarse a la Dirección General de Presupuesto mediante correo electrónico – economiasenpersonal@santafe.gov.ar en un plazo no mayor a un mes de producidas las economías en Personal y/o dictadas las normas que las disponen.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

- 3º: La aprobación del Formulario de utilización de economías de Personal, que como Planilla Anexa “B” forma parte integrante de la presente Disposición.
- 4º: El citado Formulario deberá anexarse a cada una de las gestiones tramitadas donde se utilicen economías de Personal, ya fuere de manera permanente y/o de pago único, parcial y/o total, (adjuntando la normativa de las bajas ocupadas).
- 5º: Con el fin de instruir y asesorar en lo concerniente a la confección y/o uso de las Planillas Anexas aprobadas en la presente Disposición a cada una de las Jurisdicciones y Entidades que integran el Sector Público Provincial, se adjunta ejemplo hipotético que como Planilla Anexa “C” forma parte integrante de la presente Disposición.
- 6º: La vigencia de lo dispuesto en la presente disposición comenzará a regir a partir del 01/01/2023.
- 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. SANDRA C. CODERMATZ
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Planilla Anexa A

MES					
Agente	Norma Legal	Fº Baja	Econ. Mensual	Observaciones	


C.P.N. SANDRA C. CODERMATZ
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA

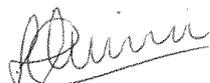
Planilla Anexa C

Planilla Anexa A

MES				
Agente	Norma Legal	Fª Baja	Econ. Mensual	Observaciones
XX, YY ZZ	Resol. 222/22	01/05/22	500.000,00	Baja por renuncia

Planilla Anexa B

Agente	Norma Legal	Fª Baja	Econ. Mensual	DETALLE DE CRÉDITO OCUPADO					
				Expediente	Importe Ocupado	Saldo	Fecha	Observaciones	
USO DE ECON. DE MANERA PERMANENTE									
XX, YY ZZ	Resol. 222/22	01/05/22	500.000,00	00000-0000000-0	100.000,00	400.000,00	01/08/22	Desig.	
				00000-1111111-1	59.000,00	341.000,00	15/08/22	Suplemento	
				00000-1111111-0	22.000,00	319.000,00	02/09/22	Traslado	
USO DE ECON. POR ÚNICA VEZ									
Mayo a Julio (mensual * 3)			1.500.000,00	00000-2222222-2	200.000,00	1.300.000,00	01/06/22	Recon. de serv.	
				00000-3333333-3	50.000,00	1.250.000,00	10/07/22	Indem. Fallecim.	


 C.P.N. SANDRA C. CODERMATZ
 DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
 Dirección General de Presupuesto
 MINISTERIO DE ECONOMÍA